

A pesar de haber recibido una condena mínima por asociación delictuosa y lavado de dinero, el exgobernador de Veracruz, Javier Duarte, impugnó la sentencia de nueve años de cárcel y multa de 58 mil pesos.

La impugnación fue presentada ante el juez federal Marco Antonio Fuerte Tapia, quien emitió su sentencia el pasado 26 de septiembre durante una audiencia en la que la Procuraduría General de la República (PGR), y Duarte de Ochoa, aceptó continuar el asunto mediante un procedimiento abreviado, figura del nuevo sistema penal que obliga a los imputados a declararse culpables a cambio de penas mínimas.

Fuentes federales confirmaron que el exgobernador reclamó la forma en que el juez realizó el concurso de delitos para imponer la pena, sin embargo, este aspecto no afecta el fondo de la sanción de nueve años de prisión, la multa por 58 mil pesos y el decomiso de 41 inmuebles que le fueron impuestos por los dos delitos que le imputó la PGR.

La apelación de Javier Duarte será conocida por un Tribunal Unitario en la Ciudad de México que decidirá si confirma, revoca o modifica la sentencia.

Sin embargo, debido a que se trata de un tema sin mayor trascendencia, fuentes allegadas al caso indicaron que es posible que la defensa de Duarte se desista en los próximos días para

evitar entorpecer más los términos.

Si en apelación o amparo Duarte no logra combatir la prisión que le fue impuesta, podría solicitar su libertad anticipada en el año 2021 pues para entonces habrá cumplido con el 50% de la condena porque el juez tomó en consideración el tiempo que permaneció detenido que empezó a contar desde abril de 2016 cuando fue capturado en Guatemala.

KARIME MACÍAS VA CONTRA EXTRADICIÓN

Por otro lado, el Primer Tribunal Colegiado en materia Penal en la Ciudad de México ordenó a un juez que permita a Karime Macías Tubilla, esposa del exgobernador, solicitar amparo contra su posible extradición a México.

El juicio de amparo inició desde mayo pasado pero en su demanda, Macías Tubilla sólo había reclamado la orden de aprehensión y su posible ejecución.

A finales de ese mes la Secretaría General de Interpol emitió una ficha roja para localizar y detener a la esposa de Javier Duarte quien cuenta con una orden de aprehensión en su contra por daño patrimonial de 112 millones de pesos en perjuicio del estado de Veracruz.

Desde el 13 de junio pasado el representante legal de Macías Tubilla amplió la demanda de amparo contra el anuncio del gobierno de Miguel Ángel Yunes sobre el inicio del trámite para solicitar su extradición.

Sin embargo, el Juez Sexto de Distrito de Amparo en materia Penal en la Ciudad de México desechó la ampliación de la demanda, por lo que el Primer Tribunal Colegiado en materia penal determinó revocar la resolución.

“La ampliación de demanda es una institución jurídica que, en sí misma, constituye un medio para salvaguardar derechos fundamentales; y, por ende, el impedir su procedencia cuando se actualiza alguna de las hipótesis respectivas, así como el imponerle restricciones no previstas en la legislación aplicable, implica obstaculizar una impartición de justicia pronta, expedita y completa”, indicaron los magistrados.

Karime Macías ha sido localizada en un exclusivo barrio de Londres, Inglaterra, cercano al Palacio de Buckingham.

De acuerdo con la investigación federal iniciada contra Duarte por asociación delictuosa y lavado de dinero, los testigos del caso han referido que Karime Macías jugaba un papel fundamental en la red delictiva encabezada por el exmandatario.

Sin embargo, la PGR no tiene ninguna acusación contra ella, sino que únicamente ha dado inicio al trámite de solicitud de extradición ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para que sea juzgada por las acusaciones del fuero común.

Con información de El Universal